



Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la habilitación de **Vehículos o Camioneta Rural Particular**.

Se realiza en:

- 1) Administración Central : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556 - Dpto. de Rodados - Bloque C - Planta Baja
- 2) IVESUR: Salvador Bogado N° 1832 esq. José Pappalardo Telef. 673-335 / 675-066
- 3) COARCO: Tte. Vicente Rolón Viera y Ecuador Telef. 557-121 / 557-151

Días de atención : Lunes a Sábado

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano - Bloques A y C – PB - Tel.(021) 627-3203 o 3312
Página Web: www.asuncion.gov.py

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Declaración Jurada -Rodados

Otros Documentos:

1. Relacionados con el Solicitudante

1.1 Personas físicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Titular(copia simple)

1.2 Personas jurídicas

- Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal (copia simple)

2. Relacionados con documentos del rodado (Vehículos y Camioneta Rural Particular)

2.1. Para rodados con placa definitiva

- Cédula del Automotor (cédula verde), expedido por el Registro del Automotor (**)

2.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)

- Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
- Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)

2.3. Informe de Inspección Técnica Vehicular (emitida por la empresa IVESUR o COARCO) para vehículos que no son 0(cero) km., aprobado y correspondiente al año fiscal (original)

3. Relacionados con vehículos eléctricos (100% eléctricos o híbridos)

- Distintivo de vehículos eléctricos, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

- Constancia de cumplimiento de requisitos de vehículos eléctricos importados

4. Relacionados con la D.N.I.T.

- Cédula Tributaria del Propietario del Taxi (RUC)

5. Relacionados con gestor o tercero autorizado a tramitar

- Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)

- Carnet del gestor (copia simple)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Constitución Nacional

Ley N° 881/81 –Legislación Tributaria de Asunción.

Ley N° 125/91 – Nuevo Régimen Tributario.

Ley N° 3966/10 - - Orgánica Municipal.

Ley N° 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos - RTA.

Ley N° 5016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su decreto reglamentario N° 3427/15.

Ley N° 5282/14 – Acceso a la Información Pública.

Ley N° 6715/21 – Procedimientos Administrativos

Ley N° 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Electrónico en el Paraguay.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones.

Ordenanza N° 92/2023 Reglamento General de Tránsito

Resolución N° 2653/12 I –Que reglamenta la Ley de RTA – Reglamento de Trámites Administrativos.

Otras normativas vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.